



Resolución Directoral

N° 00471-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 17 de octubre de 2024



VISTOS: El Informe N° 434-2024-ENSFJMA/DG de fecha 30 de setiembre del 2024, emitido por la Dirección Académica, y demás documentos que acompañan, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, mantiene el régimen académico de gobierno y de economía establecidos por las leyes que la rigen. Tiene los deberes y derechos que le confiere la Ley N° 30220 Ley Universitaria, para otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, conforme lo señala la Tercera Disposición Complementaria modificatoria de la Ley N° 30220 Ley Universitaria;



Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general, en armonía con lo señalado por el artículo 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;



Que los elencos artísticos, talleres y grupos de estudio, contribuyen en la formación y especialización en los diferentes estilos en músicas y danzas peruanas pertenecientes a las diversas regiones, Así como en otras áreas como la investigación, y la pedagogía. Los integrantes de música y danza se desempeñarán en el concepto de la multidisciplinariedad en la ejecución de diversos instrumentos musicales y los movimientos corporales de las diversas expresiones culturales.

Que, con documento del visto, el Director Académico remite el Plan de Trabajo sobre la Apertura de los Elencos Artísticos, talleres y grupos de estudios (ELARTGE) 2024-II para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N° 00118-2024-ENSFJMA/DG-SG-OPP, de fecha 14 de octubre del 2024, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta opinión presupuestal favorable para cubrir gastos por contratación de personal en la

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0041249



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6DBA27**

modalidad de locación de servicio encargado de la enseñanza en los Elencos Artísticos, talleres y grupos de estudios (ELARTGE) 2024-II, la cual se afectará acorde a lo solicitado según la siguiente estructura funcional programática y clasificador de gasto siguiente:

Secuencia Funcional	0001
Categoría Presupuestal:	9001
Actividad	500002 Conducción y orientación superior
Función:	22 Educación
División Funcional:	006 Gestión
Grupo Funcional:	0007 Dirección y Supervisión Superior
Fuente de Financiamiento	1 Recursos Ordinarios
Clasificador de Gasto	2.3. 2. 9. 1. 1 Locación de Servicios realizado por persona natural
Importe	S/. 27,300.00

Que, mediante INFORME N° 458-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 17 de octubre de 2024, la Dirección General solicita expedir la Resolución Directoral que autorice en vías de regularización, la apertura y la estructura de costos de los Elencos Artísticos, talleres y grupos de estudios (ELARTGE) 2024-II

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. AUTORIZAR, en vías de regularización, la apertura de los Elencos Artísticos, talleres y grupos de estudios de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas (ELARTGE) 2024-II, los cuales mantienen una duración de 3 meses comprendido desde el 30 de setiembre al 30 de diciembre de 2024, los cuales se detallan de la siguiente manera:

Grupos	Elencos artísticos
DANZA	Elenco Amazónico
	Elenco Afroperuano
	Elenco Altiplánico
	Elenco de Sierra
	Elenco Norteño (Marinera norteña)
	Elenco Huanca
MÚSICA	Estudiantina (Norte – Centro – Sur)
	Banda de música (Norte – Centro – Sur)
	Conjunto Criollo
	Orquesta Huanca
	Conjunto Afroperuano
	Conjunto Orquestal

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0041249

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6DBA27**



Conjunto de Instrumentos Nativos

Artículo 2°. APROBAR, la estructura de costos de los Elencos Artísticos, talleres y grupos de estudios de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas (ELARTGE) 2024-II según el detalle siguiente:

Descripción del servicio	N° de elencos	Pago por mes	Total por mes	N° meses	TOTAL
Pago a Guías	13	S/ 700.00	S/ 9,100.00	3	S/ 27,300.00

Artículo 3°. DISPONER, que los gastos que ocasione la presente Resolución, se afectarán de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	0001
Categoría Presupuestal:	9001
Actividad	500002 Conducción y orientación superior
Función:	22 Educación
División Funcional:	006 Gestión
Grupo Funcional:	0007 Dirección y Supervisión Superior
Fuente de Financiamiento	1 Recursos Ordinarios
Clasificador de Gasto	2.3. 2. 9. 1. 1 Locación de Servicios realizado por persona natural
Importe	S/. 27,300.00

Artículo 4°. ENCARGAR, a la Dirección Académica; Dirección de la Oficina de Administración y Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

Artículo 5°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
M^g ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0041249

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6DBA27**

